



**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION**

DECRETO ALCALDICO N° 0000935

QUINTERO, 20 ABR. 2010

VISTOS:

La carta solicitud del Club Adulto Mayor "Flor del Campo" Quintero, de fecha 08 de Abril del año 2010, solicitando transporte municipal, para concurrir el día domingo 25 de Abril del año 2010, a la Localidad de Pomaire, cuya finalidad es, *participar en una actividad recreativa y de esparcimiento, junto a sus socios, a realizarse en dicha localidad.*

Que el vehículo municipal Bus N° 4 patente BSRD-74, no tiene asignado para el día 25 de Abril del año 2010, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus N° 4 patente BSRD-74.

DECRETO:

1.- AUTORICESE, al vehículo municipal Bus N° 4 patente BSRD-74, para concurrir el día 25 de Abril del año 2010, a la Localidad Pomaire, para transportar al grupo de Adultos Mayores Flor del Campo, a una actividad recreativa, a realizarse en dicho lugar; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.

2.- FACULTESE al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.

3.- IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN :

1. Alcaldía
 2. Secretaría Municipal
 3. Movilización
 4. Jurídico
 5. Control
 6. Finanzas
 7. Adquisiciones
 8. Interesado -----/
- JVZ/YGS/ASC/mella (DECRETOS 2010)